

# Aplican descuentos a burócratas por ley

Belén Rodríguez  
(14-noviembre-2018).-

Algunos servidores públicos comenzaron a sentir los efectos de la nueva Ley de Remuneraciones, ya que se redujeron sus percepciones, así que, desde esta quincena tienen que pagar impuestos que habían sido compensados por el Gobierno.

En algunos pagos realizados esta quincena a funcionarios de confianza les fue retenido el pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicado al Seguro de Separación Individualizado (SSI); hasta ahora recibían una compensación para que su ingreso neto no disminuyera por el pago de ese gravamen.

El descuento va de 100 pesos, pero puede alcanzar hasta mil, según testimonios de funcionarios públicos.

Los mayores efectos de la ley se verán en el Presupuesto de Egresos 2019, que se presentará a mediados de diciembre, ya que ahí se establecerán los sueldos y salarios mínimos y máximos por dependencias.

De acuerdo con el Artículo Sexto Fracción Tercera de la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos, los impuestos causados por los ingresos a cargo de ellos dejarán de ser compensados a manera de prestación.

Esto se aplicó en el caso del SSI, una prestación que no es homogénea en todas las dependencias y consiste en un ahorro del servidor público de mando, el cual es duplicado por la dependencia.

"Las contribuciones causadas por concepto de las remuneraciones a cargo de los servidores públicos se retienen y enteran a las autoridades fiscales respectivas de conformidad con la legislación aplicable y no son pagadas por los órganos públicos en calidad de prestación, percepción extraordinaria u otro concepto", señala el artículo mencionado.

El efecto neto puede interpretarse como una reducción de la percepción total, refirió José Juan Lazo Sarmiento, vocero de la comisión técnica de contabilidad y auditoría gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México.

Explicó que, con el esquema de remuneraciones anterior, las dependencias daban como prestación el impuesto generado también en otras percepciones como aguinaldo, gratificación de fin de año y prima vacacional

"Esta Ley que se publica el 5 de noviembre ya indica que no existirán este tipo de exenciones para los trabajadores del sector público y tributarán igual que el resto de las personas a las que se les grava el ISR", comentó.

En el caso del aguinaldo y la gratificación de fin de año, se estableció el pago a través de un decreto presidencial, publicado un mes antes de la nueva Ley de Remuneraciones, por lo que para este año, los servidores públicos no se vieron afectados. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 14-noviembre-2018